HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2019

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 175

Causante:

BLOQUE PRO SAN ISIDRO CAMBIEMOS

Objeto:

PROYECTO DE DECRETO
EL H.C.D. DECLARA DE INTERES A LA FUNDACION "AL REPARO" POR SU LABOR.-

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Pro San Isidro – Cambiemos

San Isidro, 22 de abril de 2019

Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

VISTO:

La misión de la Fundación "Al Reparo" que se lleva a cabo en el Distrito.

CONSIDERANDO:

Que la Fundación "Al Reparo" tiene como objeto el desarrollo integral de las capacidades humanas teniendo como abordaje al caballo y su medio ambiente para la rehabilitación psicofísica de las personas.

Que la rehabilitación psicofísica de las personas con caballos se denomina equinoterapia capaz de abordar distintos aspectos de la actividad humana a través de una dimensión psicofísica, fisiológicos (ritmos biológicos), afectiva (influencia emocional) y cognitiva (medida del movimiento).

Que la Fundación cuenta con un equipo interdisciplinario compuesto por psicólogos; terapistas ocupacionales y físicos; psicomotricistas; docentes; veterinarios; estimuladores; jinetes y estudiantes de distintas carreras vinculados con la disciplina.

Que "Al Reparo" cuenta con programas de:

- Equinoterapia: enfocados en la rehabilitación psicofísica a través del caballo y su medio ambiente;
- Monta lúdica: basada en el intercambio y aprendizaje recreativo con personas y caballos
- Programa Asistencial: con foco en la recuperación social de niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad social.
- Taller de huerta: incluyendo terapias ocupacionales en el ámbito de habilidades sociales.
- Coaching asistido por caballos: con un enfoque innovador para el desarrollo de las habilidades personales y grupos de trabajo, orientado a descubrir talentos y competencias dentro del ámbito empresarial obteniendo el máximo rendimiento de los recursos humanos.

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Pro San Isidro – Cambiemos

Que la Fundación es reconocida de por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y la Asociación Argentina de Medicina Antroposófica.

Por todo lo expuesto, el Bloque PRO San Isidro Cambiemos, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro declara de interés de este Honorable Cuerpo a la Fundación "Al reparo" por su labor y misión llevada a cabo en este Distrito.

ARTÍCULO 2°: Dé forma.

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Lic. Rosalía Fucello
VICEPRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 05/6/19 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO 06 de junio de 2019

Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr. Andrés G. Rollin
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO